



**Memorando de Entendimiento entre los
Estados Unidos Mexicanos y los Estados
Unidos de América sobre la Atención a la
Crisis Sanitaria y Ambiental en la Región
Tijuana–San Diego**



Los Estados Unidos Mexicanos (“México”) y los Estados Unidos de América (“Estados Unidos”), en adelante denominados conjuntamente **como “los Participantes”,**

RECONOCIENDO las consecuencias históricas en materia ambiental, de salud pública y seguridad nacional causadas por aguas residuales y pluviales no tratadas contaminadas con aguas negras provenientes de Tijuana hacia Estados Unidos;

RECORDANDO la reunión productiva celebrada el 21 de abril de 2025, en San Diego, California, entre la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (“SEMARNAT”), Alicia Bárcena Ibarra, y el Administrador de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos, Lee Zeldin, así como las comunicaciones y reuniones subsecuentes;

DANDO la bienvenida a los importantes avances logrados con la finalización de la Fase I del Colector Internacional y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Antonio de los Buenos (“PTAR SAB”);

DESEANDO coordinar soluciones transfronterizas que detengan de forma permanente las aguas residuales no tratadas que contaminan comunidades costeras, afectan la salud pública y dañan el medio ambiente en ambos lados de la frontera;

REAFIRMANDO los compromisos asumidos bajo el Acta No. 328 (“Acta 328”) de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (“CILA”) y el reconocimiento público del Presidente Donald J. Trump y la Presidenta Claudia Sheinbaum sobre la importancia de resolver este desafío binacional;

RECONOCIENDO el programa conjunto 2025–2027 desarrollado por la Comisión Nacional del Agua (“CONAGUA”), la CILA y la SEMARNAT, presentado durante la reunión binacional del 30 de abril en la **Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de South Bay (“PITAR SB”)** en San Ysidro, California, el cual tiene como objetivo de reforzar la infraestructura de conducción de aguas residuales para la recientemente ampliada PTAR SAB;

AVALANDO que los proyectos y esfuerzos en este memorándum son estratégicos y complementarios, y que en conjunto ofrecen una respuesta inmediata a esta crisis, además de una solución a largo plazo que integra enfoques innovadores para el reúso y manejo de aguas residuales en la región;

TOMANDO EN CUENTA que los Gobiernos de México y Estados Unidos aceptan los compromisos de este Memorándum de buena fe, y que ambos países están apoyando estos esfuerzos facilitando el acceso a recursos autorizados por sus respectivas leyes y autoridades, así como aprovechando otras fuentes complementarias de financiamiento;



**Memorando de Entendimiento entre los
Estados Unidos Mexicanos y los Estados
Unidos de América sobre la Atención a la
Crisis Sanitaria y Ambiental en la Región
Tijuana–San Diego**



TOMANDO NOTA de la reunión de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de América del Norte (“BDAN”) celebrada los días 12 y 13 de junio de 2025, en Ciudad Juárez, Chihuahua, e instando al BDAN a tomar todas las medidas pertinentes para acelerar los proyectos que mitiguen los flujos de aguas residuales transfronterizos entre Tijuana y San Diego; y

TOMANDO NOTA de la Sesión del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (“CCA”) que tendrá lugar en la Ciudad de México los días 24 y 25 de julio de 2025,

Los Participantes han alcanzado los siguientes entendimientos:

1. Se espera que los Participantes:

a. Que los Comisionados de la CILA de México y Estados Unidos:

- i. Revisen el estado de todos los proyectos de infraestructura de aguas residuales en Tijuana, incluidos los proyectos del Acta 328;
- ii. Revisen conjuntamente el avance de la PITAR SB; y
- iii. Desarrollen una estrategia conjunta de comunicación para informar regularmente a las partes interesadas sobre los problemas y avances de los proyectos.

b. La EPA, SEMARNAT, las secciones mexicana y estadounidense de la CILA, y los Consulados de Estados Unidos y México en Tijuana y San Diego, respectivamente, se reúnan regularmente a nivel operativo y emitan al menos trimestralmente actualizaciones públicas claras y coordinadas.

2. Estados Unidos tiene la intención de:

- a. Liberar fondos del Programa de Infraestructura Fronteriza del Agua (“BWIP”, por sus siglas en inglés) de la EPA para completar la rehabilitación de la Estación de Bombeo 1 (“PB-1”) y las tuberías de recolección del Río Tijuana (compuestas del río), al iniciar la construcción conforme a la Sección 3(a).
- b. Proveer, durante la vigencia del Acta 328, fondos del BWIP para los proyectos correspondientes a las Secciones 3(b.i.F) y 3(b.ii.A).
- c. Ampliar la capacidad de tratamiento de la PITAR SB de 1,095 a 2,190 litros por segundo (l/s) para diciembre de 2027, con una expansión intermedia a 1,533 l/s para



**Memorando de Entendimiento entre los
Estados Unidos Mexicanos y los Estados
Unidos de América sobre la Atención a la
Crisis Sanitaria y Ambiental en la Región
Tijuana–San Diego**



agosto de 2025. Incluir los costos de operación y mantenimiento (“O&M”) dentro del costo total del proyecto.

- d. Estados Unidos informará a México sobre los gastos incurridos por las actividades de remoción de basura y dragado de sedimentos realizadas en su lado del Río Tijuana, cuando dichas actividades se lleven a cabo conforme a las Actas relevantes de la CILA, incluida el Acta 258.
3. México tiene la intención de:
- a. Buscar de inmediato financiamiento interno —por ejemplo, a través de CONAGUA o el Gobierno de Baja California— para iniciar en 2025 la construcción de los siguientes proyectos:
 - i. Desviación de 10 MGD de efluentes tratados que ingresan al Río Tijuana desde las PTAR Arturo Herrera y La Morita hacia un sitio aguas arriba de la Presa Rodríguez (\$13.3 millones de dólares); y
 - ii. Rehabilitación de la Línea Paralela por Gravedad (\$8.42 millones de dólares).
 - b. Asignar los fondos restantes del Acta 328 como parte del presupuesto de México para 2026–2027, incluyendo la mitad (\$46 millones de dólares) en 2026 y la otra mitad (\$47 millones de dólares) en 2027, para facilitar la finalización de los proyectos restantes del Acta 328 antes del 31 de diciembre de 2027 o antes, de acuerdo con el siguiente cronograma de prioridades:
 - i. Construcción durante el año 2026:
 - A. Rehabilitación del Colector Insurgentes
 - B. Rehabilitación de las PB Matadero y Los Laureles 2
 - C. Rehabilitación del Interceptor Poniente
 - D. Rehabilitación del Interceptor Oriente
 - E. Rehabilitación del Colector Carranza; y
 - F. Suministro de energía de respaldo a la PB-1
 - ii. Construcción durante el año 2027:
 - A. Mejoras a las PTAR Arturo Herrera y La Morita;
 - B. Fase II del Colector Internacional;
 - C. Rehabilitación de la tubería de impulsión Antiguo;



**Memorando de Entendimiento entre los
Estados Unidos Mexicanos y los Estados
Unidos de América sobre la Atención a la
Crisis Sanitaria y Ambiental en la Región
Tijuana–San Diego**



- D. Cárcamo de Bombeo y Línea de Impulsión del Cañón del Sainz a la Planta Arturo Herrera; y
 - E. Entubamiento del canal abierto entre PB-1 y PTAR SAB
- c. Asegurar el financiamiento completo para la operación y mantenimiento de los proyectos de infraestructura del Acta 328.
4. Los Participantes tienen la intención de suscribir una nueva Acta a más tardar el 31 de diciembre de 2025, la cual incluirá, como mínimo, las siguientes actividades y será ejecutada de manera inmediata a través de grupos de trabajo binacionales existentes o nuevos, liderados por las dos Secciones de la CILA. Estas acciones se consideran necesarias para asegurar una solución integral y duradera a los problemas de gestión de aguas residuales transfronterizas, preocupaciones de salud humana y condiciones ambientales en la cuenca del Río Tijuana:
- a. Iniciar estudios de ingeniería y viabilidad financiera para instalar un emisor submarino en la PTAR SAB en Tijuana, basándose en estudios previos del BDAN y la CESPT;
 - b. Evaluar la viabilidad técnica y financiera de expandir la capacidad de tratamiento de la PTAR SAB de 800 l/s a 1900.15 l/s;
 - c. Construcción y mantenimiento de la cuenca de sedimentación en el Cañón Matadero (actualmente a cargo de **la Secretaría de la Defensa Nacional de México “SEDENA”**);
 - d. Ampliación de la PTAR Tecolote–La Gloria a una capacidad de 131 l/s;
 - e. Desarrollo e implementación constante de mejores prácticas y lineamientos para la gestión de aguas pluviales y el control de escurrimientos en obras de construcción, con el fin de reducir el caudal y la acumulación de basura y sedimentos aguas abajo;
 - f. A través del Acta 320, identificar proyectos de recolección de sedimentos y residuos que puedan ser cofinanciados entre entidades apropiadas (por ejemplo, mejoras a infraestructura pluvial en zonas urbanizadas del Río Tijuana, dispositivos de captura de basura y operaciones de dragado de sedimentos);
 - g. Desarrollar un cronograma de limpieza rutinaria y una fórmula de reparto de costos para las operaciones de limpieza y dragado de sedimentos en el Río Tijuana;



**Memorando de Entendimiento entre los
Estados Unidos Mexicanos y los Estados
Unidos de América sobre la Atención a la
Crisis Sanitaria y Ambiental en la Región
Tijuana–San Diego**



- h. México compartirá con Estados Unidos información sobre los flujos adicionales previstos al sistema de aguas residuales de Tijuana derivados de la propuesta Planta Desalinizadora de Rosarito;
 - i. Evaluar tratamiento complementario del efluente de la PTAR SAB (por ejemplo, ozonización para desinfección, control de olores y reducción de uso de químicos);
 - j. Creación de una cuenta para O&M en el BDAN, que reserve una parte de todos los recursos en dólares proporcionados a México para cubrir costos futuros de O&M;
 - i. La cuenta de O&M será desarrollada en asociación con el BDAN y un nuevo grupo de trabajo binacional, el cual explorará y diseñará estrategias alternativas de O&M para asegurar el mantenimiento adecuado de las inversiones en infraestructura y extender su vida útil operativa.
 - k. Desarrollar un plan maestro de infraestructura hídrica para Tijuana que garantice la planeación y construcción suficiente de infraestructura de agua acorde al crecimiento poblacional previsto;
 - l. Realizar un análisis de balance de masas integral del sistema hídrico de Tijuana;
 - m. Desarrollar un sistema binacional de monitoreo transparente y en tiempo real para dar seguimiento a los volúmenes de entrada y salida en el Río Tijuana, así como a la calidad del agua del efluente tratado descargado por las plantas de tratamiento de aguas residuales incluidas en este memorándum.
5. Los Participantes tienen la intención de que se aplique la siguiente línea de tiempo a las actividades y coordinación mencionadas:

Al menos de manera trimestral	Convocar a los Comisionados de la CILA.
28 de agosto de 2025	Completar la expansión de la PITAR SB de 1,095 a 2,190 l/s. (Estados Unidos)
31 de diciembre de 2025 o antes	Iniciar obras para la desviación de 438 l/s hacia un sitio aguas arriba de la Presa Rodríguez, así como la rehabilitación de la Línea Paralela por Gravedad. (México)



**Memorando de Entendimiento entre los
Estados Unidos Mexicanos y los Estados
Unidos de América sobre la Atención a la
Crisis Sanitaria y Ambiental en la Región
Tijuana–San Diego**



- | | |
|---------------------------------|--|
| 31 de diciembre de 2025 o antes | Suscribir una nueva Acta conforme a la Sección 4. |
| 31 de diciembre de 2027 o antes | Completar todos los proyectos del Acta 328. México deberá hacerlo según el cronograma de prioridades establecido en las Secciones 3(a) y 3(b)). |
| Dentro de 100 días | Los Participantes evaluarán todos los calendarios de construcción de los proyectos de infraestructura para asegurar su finalización en la fecha más próxima posible. |
6. Los Participantes afirman su profundo y urgente compromiso con el bienestar permanente de las comunidades de San Diego y Tijuana, la protección del medio ambiente y la resiliencia regional.
7. Este Memorando de Entendimiento entrará en vigor una vez firmado por ambos Participantes.

Firmado en la Ciudad de México el día 24 de julio de 2025, en duplicado, en los idiomas inglés y español.

**POR LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**

**Alicia Bárcena Ibarra
Secretaria de Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

**POR LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA**

**Lee Zeldin
Administrador de la Agencia de
Protección Ambiental**